

FORMATO No  
**INFORMACIÓN SOBRE PLAN DE MEJORAMIENTO**  
**Informe presentado a la Contraloría Municipal**

**Entidad: CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN**  
**Presidente: DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCIA**  
**NIT 817.005.028-2**

**Período Informado**

**Fecha de suscripción 2021-01-18**

<b>año 2018 y 2019</b>
------------------------

Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Fecha iniciación de Metas	Fecha terminación de Metas	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO JUNIO 2021
Se encuentra que no se hizo la publicación completa de la documentación producida con relación a las etapas pre contractual – contractual y pos contractual en las plataformas SECOP y SIAOBSERVA.	Omisión en el cumplimiento de las obligaciones.	Se vulnera el principio de publicidad y transparencia.	Publicar La contratación del Concejo en todas sus etapas según lo dispuesto en la Resolución 07 de 2017 de la Contraloría Municipal CPS1201 de Popayán por la cual se reglamenta la presentación de la cuenta, artículo 2.2.1.1.1.7.1 y a conformidad con el decreto 1082 de 2015, cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, en los términos de ley.	CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DE PUBLICIDAD EN SECOP DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y RESOLUCIÓN 07 DE 2017 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CPS1201 DE POPAYÁN	INFORMACION SUJETA A PUBLICACION SEGÚN NORMAS CONTRACTUALES EN LA PAGINA DE SECOP Y SIA OBSERVA EN LOS TERMINOS DE LEY	Reporte de publicación en los términos de ley	A partir de la aprobación del plan de mejoramiento	30-06-2021	Presidente, Secretario General, Personal de apoyo contratación	A 30 de junio se evidencia que en la plataforma de SECOP y SIA OBSERVA se encuentra publicado conforme la Ley, para las etapas pre contractual – contractual y pos contractual en las plataformas SECOP y SIAOBSERVA. Se soporta con la ficha técnica de cada uno de los procesos contractuales tanto del SECOP COMO DE SIA OBSERVA, EL RESULTADO ES CON ESTA VERIFICACION SE CIERRA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO
Objeto: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CONCEJO DE POPAYÁN Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN. Condición: En los referidos expedientes no se evidencia en las Resoluciones de Adjudicación un número de contrato o documento equivalente, que permita soportar la gestión contractual realizada después de la adjudicación de dichos procesos. Por cuanto en el Registro Presupuestal debió edificarse al menos un Número de contrato designado en la Resoluciones de Adjudicación. Adicional a lo anterior, dentro de la etapa preparatoria, precontractual, contractual y pos contractual, se hace parte del proceso a un corredor de seguros (ROCIO DEL SOCORRO VIVAS RODRIGUEZ) quien no tiene ningún tipo de vinculación con el concejo municipal y tampoco ostenta su calidad de corredor de seguros	Omisión en el cumplimiento de las normas que rigen la Contratación Estatal	En virtud del artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados de las reglas de la interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.	Documentos contractuales a justados en los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados de las reglas de la interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.	Dar extricto cumplimiento al artículo 23 de la Ley 80 de 1993	Lista de chequeo de los expedientes contractuales surtidas todas las etapas de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados de las reglas de la interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.	Expedientes contractuales con sus respectivas listas de chequeo	A partir de la aprobación del plan de mejoramiento	30-06-2021	Presidente, Secretario General, Personal de apoyo contratación	Se solicitó el proceso contractual de la selección abreviada de menor cuantía 001 del 2021 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CONCEJO DE POPAYÁN Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, para esta contratación se evidencio que se suscribió contrato con radicado No 20211110000303 del 24 mde febrero de 2021. además se evidencia que se suscribió contrato No 0162021 suscrito por la intermediaion de seguros. los cuales fueron publicado en los termino de Ley en la Pagina de SECOP Y SIA OBSERVA

<p>Contrato: 093 del 2019  Objeto: REALIZAR DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA ALGUNA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN CONTEMPLADA EN EL PLAN DE CAPACITACIONES: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA  Valor: \$ 6.500.000  Contrato: 117-2019  Objeto: REALIZAR DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA ALGUNA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN CONTEMPLADA EN EL PLAN DE CAPACITACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.  Valor: \$8.500.000  Condición: En los referidos Contratos se evidencian actividades no solo de capacitación, sino de logística y servicio de comidas, por cuanto la modalidad aplicada para realizar la contratación, NO obedece a la realizada por la entidad, por cuanto los análisis realizados por la entidad en</p>	<p>Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 del 2011</p>	<p>Omisión en el cumplimiento de las normas que rigen la Contratación Estatal</p>	<p>Escoger la modalidad de selección de los contratistas a través de alguna de las cinco modalidades de selección previstas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 del 2011: (i) Licitación pública; (ii) Selección abreviada; (iii) Concurso de méritos; (iv) Contratación directa; (v) Mínima cuantía.</p>	<p>Dar estricto cumplimiento a las diferentes modalidades de contratación según los dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015</p>	<p>Estudios previos ajustados a la modalidad de contratación según necesidad de conformidad a ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS ajustados a la modalidad de contratación</p>	<p>A partir de la aprobación del plan de mejoramiento</p>	<p>30-06-2021</p>	<p>Presidente, Secretario General, Personal de apoyo contratación</p>	<p>Se revisa la contratación vigente en donde se evidencia que a la fecha se encuentra en curso una invitación de mínima cuantía No 004 de 2021 cuyo objeto es " Prestar los servicios de hospedaje y alimentación para la realización de la capacitación de seminario nacional de concejales sobre asociación de municipios y proyectos regionales actualización Ley 2075 del 2021, planes de ordenamiento territorial y reglamento interno del concejo según especificaciones técnicas" cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 del 2011, se anexa como soporte la invitación pública</p>
<p>Contrato: 086 del 2018  Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE TIKETES AÉREOS, HOTELES Y TRASLADO DE CATORCE (14) SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, PARA PARTICIPAR EN EL "CAPACITACIÓN SEMINARIO TALLER SOBRE LA ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS A CARGO DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS DE ELECCIÓN POPULAR" A DESARROLLARSE EN SANTA MARTA, LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2018.  Valor: \$ 18.186.000  Contrato: 120-2019  Objeto: COMPRA DE TIKETES AÉREOS, HOTELES Y TRASLADO DE DIECINUEVE (19) SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, PARA PARTICIPAR EN EL CAPACITACION SEMINARIO TALLER SOBRE SEGUIMIENTO – DIAGNOSTICO Y FINALIZACIÓN DE PERIODOS CONSTITUCIONALES DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y CORPORACIONES PÚBLICAS DE ELECCIÓN POPULAR.  Valor: \$48.983.000  Condición: En los referidos Contratos La modalidad contractual aplicada no obedece a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 y el Decreto 1082 del 2015.; así las cosas, el presente proceso contractual debió establecerse una convocatoria pública, obediendo lo anterior a un proceso juicioso de planeación de todas las actividades a desarrollar, proceso que no se evidencia en la etapa de planeación</p>	<p>Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 del 2011</p>	<p>Omisión en el cumplimiento de las normas que rigen la Contratación Estatal</p>	<p>Escoger a los contratistas a través de alguna de las cinco modalidades de selección previstas en la Ley 1150 de 2007: (i) Licitación pública; (ii) Selección abreviada; (iii) Concurso de méritos; (iv) Contratación directa; (v) Mínima cuantía.</p>	<p>Dar estricto cumplimiento a las diferentes modalidades de contratación según los dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015</p>	<p>Estudios previos ajustados a la modalidad de contratación según necesidad de conformidad a ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS ajustados a la modalidad de contratación</p>	<p>A partir de la aprobación del plan de mejoramiento</p>	<p>30-06-2021</p>	<p>Presidente, Secretario General, Personal de apoyo contratación</p>	<p>Se revisa la contratación vigente en donde se evidencia que a la fecha se encuentra en curso una invitación de mínima cuantía No 004 de 2021 cuyo objeto es " Prestar los servicios de hospedaje y alimentación para la realización de la capacitación de seminario nacional de concejales sobre asociación de municipios y proyectos regionales actualización Ley 2075 del 2021, planes de ordenamiento territorial y reglamento interno del concejo según especificaciones técnicas" cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015, Ley 1150 del 2011, se anexa como soporte la invitación pública</p>
<p><b>REVISADO POR: MILENA MELENJE CONTRATISTA CONTROL INTERNO</b></p>										